Deloitte.



Preparación del cierre fiscal 2021

Ahora que nos acercamos al momento de determinar el Impuesto Sobre la Renta Corporativo, es relevante revisar aspectos de control interno tributario para validar que se cuente con todos los elementos formales y documentales que soporten el tratamiento tributario otorgado, y de esta forma evitar futuros cuestionamientos o ajustes por parte de la Administración Tributaria.

A continuación, se detallan algunos puntos a considerar en el cierre fiscal:

Ingresos



- Conciliar los ingresos reportados en el régimen del Impuesto Sobre la Renta y los reportados en el régimen del Impuesto al Valor Agregado, verificando que en caso existan variaciones atiendan a situaciones como distintos hechos generadores, momentos en que se facturan o bien exenciones otorgadas por una ley en específico. Es importante mencionar que esta conciliación usualmente es requerida por parte de la Administración Tributaria durante sus auditorias.
- En relación con los distintos tipos de ingresos que pueda generar un contribuyente, se deberá validar que los mismos hayan tributado en la categoría de renta que corresponda, contando con la documentación de respaldo, dentro de la cual se puede mencionar: contratos, facturas, reportes o entregables, entre otros.
- Validar y verificar que las notas de crédito que hayan sido emitidas cuenten con los requisitos establecidos por la Ley para que se consideren las rebajas y descuentos otorgados.

Costos y gastos



Para la deducción de gastos, se deberá contar u observar los siguientes lineamientos:

- Evidenciar la relación de causalidad, conforme a que se requiere que los gastos o egresos tengan relación con la generación de la renta.
- Considerar los límites o montos máximos deducibles dependiendo el tipo de gasto.
- Contar con facturas locales, pólizas de importaciones, facturas del exterior, documentos del exterior y planillas. Así como cualquier otro requisito documental como contrato, informes o reportes, dependiendo el tipo de gasto.
- Que se haya efectuado la retención en caso corresponda.
- Contar con la documentación que evidencie que los pagos se realizaron por medio del sistema bancario o bien en caso de compensación, se deberá contar con una escritura pública.

Otro aspecto relevante para validar es la integración de créditos fiscales de la compañía, para determinar el adecuado aprovechamiento de estos, así como establecer si existe riesgo de prescripción. En este sentido, se recomienda analizar año con año, si el método de acreditamiento adoptado es el más adecuado para la compañía.

En caso el contribuyente haya generado pago en exceso del Impuesto Sobre la Renta, considerando que el proceso de recuperación podría tomar de 3 a 5 años, es importante establecer las razones de su generación, analizando las formas de determinación del Impuesto Sobre la Renta trimestral y el método de acreditamiento de Impuesto de Solidaridad.

Finalmente, para las compañías que generen pérdidas operativas durante 2 períodos consecutivos, podrán solicitar a la Administración Tributaria la exención de las 4 cuotas trimestrales siguientes del Impuesto de Solidaridad. Para el efecto se debe considerar que la fecha máxima para la presentación de dicho expediente es el 31 de marzo de 2022, y como punto importante, se deberán adjuntar los Estados Financieros Auditados de los 2 períodos en pérdida.

Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



Ana Lucía Santacruz

Socia de Impuestos, Comercio Internacional y BPS alsantacruz@deloitte.com



Fabiola Talento

Gerente de Impuestos sftalento@deloitte.com

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., Asesores y Consultores Corporativos, S.A., Consultoría en Servicios Externos, S.A., Deloitte Consulting de Guatemala, S.A., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.